

Ley 5777/2016 de Paraguay — Criminalización Integral del Femicidio y de Todas las Formas de Violencia Contra las Mujeres

Gender Equality · Good practice · Paraguay

Puntuación de calidad: 52/100

Solidez de la evidencia: Moderada

Resumen

Aprobada en diciembre de 2016, la Ley 5777/16 convirtió a Paraguay en el 18.º país latinoamericano en tipificar el femicidio como delito autónomo (10–30 años de prisión), creó el Observatorio de la Mujer y generó un récord de 13.491 denuncias de violencia doméstica en 2017, aunque las bajas tasas de condena revelan brechas persistentes en su implementación.

Dimensiones clave

Dimensión	Puntuación
Transferability / replicability	2/3
Impact on gender equality	1/1
Effectiveness	0/1
Efficiency	0/1
Evaluated outcomes	1/1
Sustainability	1/1
Achievement / evidence	0/1
Gender-mainstreaming embedding	1/1
Curator validation	0/1

Evaluable por C-NAPSE

Fuentes de datos

[C-NAPSE web research](#) — consultado el 2026-06-23

[Congreso Nacional de Paraguay / Ministerio de la Mujer](#) — consultado el 2026-06-23

[UN Women — Paraguay criminalises femicide \(2018\)](#) — consultado el 2026-06-23

[World Bank — The Face of Femicide in Paraguay](#) — consultado el 2026-06-23

[Cornell Law / Gender Justice — Paraguay](#) — consultado el 2026-06-23

Citar — Evidoria. *Ley 5777/2016 de Paraguay — Criminalización Integral del Femicidio y de Todas las Formas de Violencia Contra las Mujeres*. ID persistente: cc921c02-1bf9-41d7-bcfe-683fa2bde7af.